ACTA DE CONCILIACIÓN DE ÍTEMS, PRECIOS Y CANTIDADES N° 01

DATOS GENERALES DEL CONVENIO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Convenio:	002-2022
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Nit:	891.901.262-6
Contratista:	FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR – Representante Legal: LEYDI JHOANA PATIÑO
C.C Nº:	NIT: 900.191.262-6
Valor Inicial:	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($538.301.331)
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DE CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Inicio:	01 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Terminación:	10 DE OCTUBRE DE 2022
Supervisor:	CLAUDIA MEDINA

El día 08 de Junio de 2022, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se reunieron, por un lado, **CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ**, en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor, quien ocupa el cargo de Coordinadora del Adulto Mayor y por el otro, **LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO** con Nit 900.191.262-6, representada legalmente por la señora **LEYDI JOHANA PATIÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.620.607 de La Unión Valle del Cauca; con el fin de conciliar algunos ítems, los precios y las cantidades de estos contenidos en la Cláusula segunda, numeral 2.20 literal B) y la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación No. 002 de 2022, así:

CONSIDERACIONES

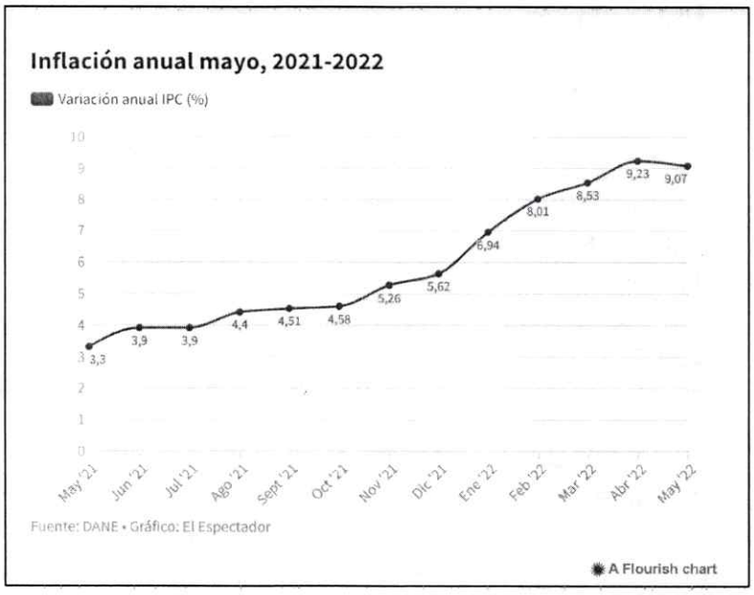
Que durante los últimos meses, los colombianos han visto con alarma el rápido incremento de los precios de los alimentos, que se han disparado entre 10 y 40 %, según los analistas. Además, aseguran que los productos con mayores alzas en sus precios son el maíz, la soya, la carne de res, el pollo y la papa, y se espera que sigan aumentando en los próximos meses.

Que las razones detrás de este fenómeno se explicarían por el aumento en el precio del dólar, lo cual implica un mayor gasto en los insumos para el mantenimiento y cultivo de las cosechas, al igual que la crisis de los contenedores como consecuencia de la pandemia por la COVID-19, que ha generado importantes demoras y mayores gastos respecto del transporte de las mercancías.

Que el año pasado para el mes de marzo, el país tuvo una pérdida aproximada en 230.000 millones de pesos por efectos del paro nacional. De la misma manera, desde finales de 2021 el valor del flete (transporte de mercancías por mar) ha aumentado hasta en un 500 %, por la crisis de los contenedores, lo cual se ve reflejado directamente en el valor en aduanas de la mercancía.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que durante mayo de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,84%. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,56%, y restaurantes y hoteles, con 1,18 %.

Que la variación anual, es decir, mayo de 2022 frente al mismo mes de 2021, fue de 9,07 %. Si bien el dato sigue siendo preocupante, representa una moderación frente al mes anterior, ya que en abril la variación anual fue del 9,23 %, la mayor cifra registrada desde julio del 2000.



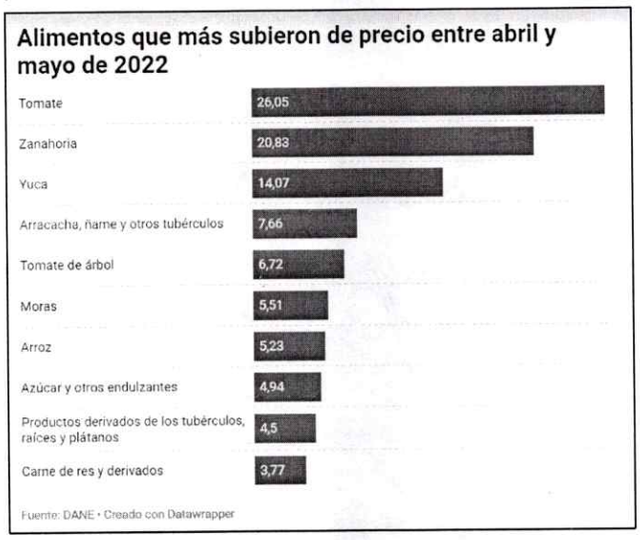
Que la división con la mayor variación fue alimentos y bebidas no alcohólicas, con 21,60%. En otras palabras, los alimentos en promedio **cuestan un 21,6 % más que en el mismo mes del año pasado;** Ahora bien, en el análisis de entre enero y mayo de 2022, la variación del IPC fue 6,55 %. Con un aumento de 15,01 % en alimentos y bebidas no alcohólicas.

Que en mayo de 2021, en medio del Paro Nacional, la variación mensual del IPC era del 1 %, la anual del 3,3 % y la del año corrido de 3,8 %. Ese reporte, que superaba todas las estimaciones y proyecciones, tenía que ver con el precio de los alimentos, que explicaban 88 de los 100 puntos básicos de la variación mensual por el impacto de los bloqueos.

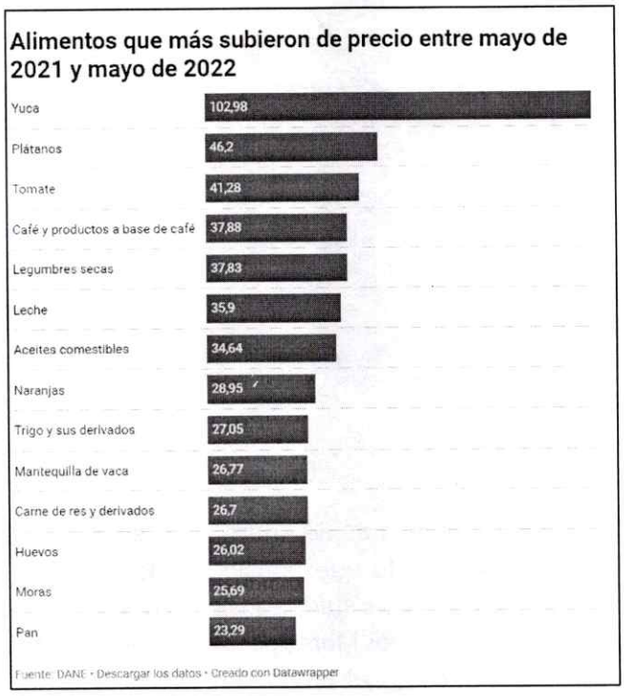
Que la inflación se ha convertido en un dolor de cabeza permanente para los colombianos, **principalmente, por el encarecimiento de los alimentos**. Este aumento impacta más a las personas con menores ingresos. El IPC anual para las personas pobres fue de 10,68 %, para las personas

vulnerables de 10,47 %, para la clase media 9,2 % y para quienes se encuentran en la categoría de altos ingresos, 9,07 %.

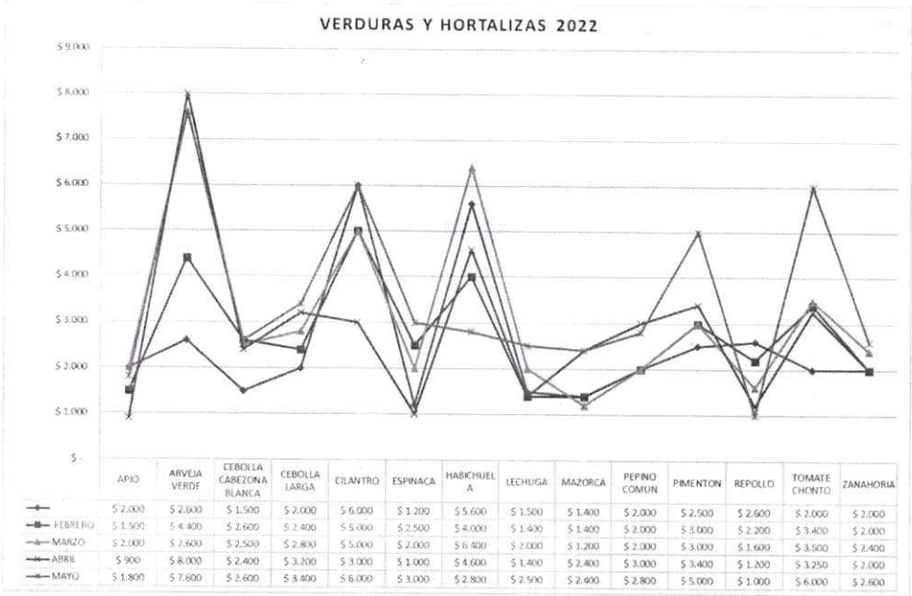
Que en mayo de 2022, en comparación con el mes anterior, los alimentos con mayores incrementos de precio fueron el tomate (26,05 %), la zanahoria (20,83 %) y la yuca (14,07 %).



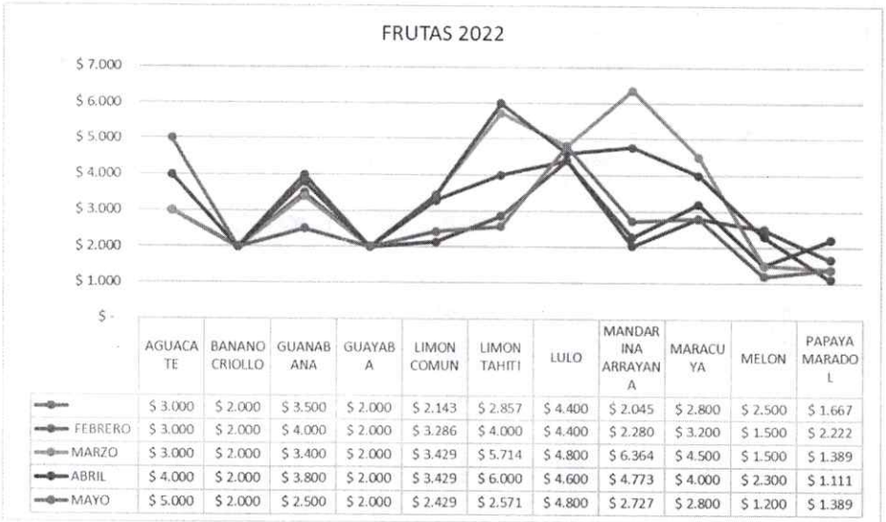
Que en comparación entre mayo de 2021 y el mismo mes de 2022, los alimentos que más han subido de precio son la yuca (102,98 %), los plátanos (46,20 %), el tomate (41,28 %) y la leche (35,9%). Los que menos han subido de precio son los bananos (1 %), los concentrados para preparar refrescos (1,73 %) y la panela cruda (3,68 %).



Que de acuerdo a la base de datos de una de la plaza de mercado Corabastos (una de las mas grandes del país), se puede evidenciar que, desde enero de 2022 a junio de 2022, se han presentado variaciones en los preciso de los alimentos bastante considerables, por lo cual se realizó un análisis con las verduras y hortalizas, y frutas de mayor consumo evidenciando las alzas y bajas en las siguientes gráficas:



	APIO	ARVEJA VERDE	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	CEBOLLA LARGA	CILANTRO	ESPINACA	HABICHUELA	LECHUGA	MAZORCA	PEPINO COMUN	PIMENTON	REPOLLO	TOMATE CHONTO	ZANAHORIA
	$ 2.000	$ 2.600	$ 1.500	$ 2.000	$ 6.000	$ 1.200	$ 5.600	$ 1.500	$ 1.400	$ 2.000	$ 2.500	$ 2.600	$ 2.000	$ 2.000
FEBRERO	$ 1.500	$ 4.400	$ 2.600	$ 2.400	$ 5.000	$ 2.500	$ 4.000	$ 1.400	$ 1.400	$ 2.000	$ 3.000	$ 2.200	$ 3.400	$ 2.000
MARZO	$ 2.000	$ 7.600	$ 2.500	$ 2.800	$ 5.000	$ 2.000	$ 6.400	$ 2.000	$ 1.200	$ 2.000	$ 3.000	$ 3.600	$ 3.500	$ 2.400
ABRIL	$ 900	$ 8.000	$ 2.400	$ 3.200	$ 3.000	$ 1.000	$ 4.600	$ 1.400	$ 2.400	$ 3.000	$ 3.400	$ 1.200	$ 3.250	$ 2.000
MAYO	$ 1.800	$ 7.600	$ 2.600	$ 3.400	$ 6.000	$ 3.000	$ 2.800	$ 2.500	$ 2.400	$ 2.800	$ 5.000	$ 1.000	$ 6.000	$ 2.600



	AGUACATE	BANANO CRIOLLO	GUANABANA	GUAYABA	LIMON COMUN	LIMON TAHITI	LULO	MANDARINA ARRAYANA	MARACUYA	MELON	PAPAYA MARADOL
	$ 3.000	$ 2.000	$ 3.500	$ 2.000	$ 2.143	$ 2.857	$ 4.400	$ 2.045	$ 2.800	$ 2.500	$ 1.667
FEBRERO	$ 3.000	$ 2.000	$ 4.000	$ 2.000	$ 3.286	$ 4.000	$ 4.400	$ 2.280	$ 3.200	$ 1.500	$ 2.222
MARZO	$ 3.000	$ 2.000	$ 3.400	$ 2.000	$ 3.429	$ 5.714	$ 4.800	$ 6.364	$ 4.500	$ 1.500	$ 1.389
ABRIL	$ 4.000	$ 2.000	$ 3.800	$ 2.000	$ 3.429	$ 6.000	$ 4.600	$ 4.773	$ 4.000	$ 2.300	$ 1.111
MAYO	$ 5.000	$ 2.000	$ 2.500	$ 2.000	$ 2.429	$ 2.571	$ 4.800	$ 2.727	$ 2.800	$ 1.200	$ 1.389

Fuente: Boletines de precios Corabastos 2022

Así las cosas, se puede observar como desde el mes de enero 2022 se han presentado variaciones en el alza de los alimentos bastante representativas, lo que ocasiona que la alimentación, y en especial los alimentos preparados y servidos a la mesa estén sufriendo incrementos, y por su puesto el convenio actual para la atención integral al adulto mayor del Municipio no ha sido la excepción, ya que durante el año se han presentado alzas en alimentos como el pollo, la carne de res, las verduras, las frutas y la leche, lo que ha ocasionado un desequilibrio económico en valor del ítem refuerzo alimentario (almuerzo); Ejemplo de ello es la bolsa de leche, pues un litro de leche para el mes de febrero se conseguía en un precio de $3.500 - $3.800 pesos y a la fecha ese mismo litro de leche oscila entre los $4.500 - $5.000 pesos es decir entre $1.000 - $1.500 pesos más; Así mismo, ocurre con el precio de la carne de res, pues un kilo que en febrero se podía comprar a $24.958, y hoy se puede estar adquiriendo

a $34.600, es decir un incremento de $9.642 pesos; y de esta misma manera se han sentido incrementos en la papa, la cebolla, el tomate, entre otros.

Por lo anterior, el operador del Convenio-002-2022 mediante oficio del día 06 de junio de 2022, ha solicitado a la supervisión hacer la revisión de precios para el ítem refuerzo alimentario (Almuerzo), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el 28 de enero de 2022 se firma Convenio de Asociación 002-2022 para prestar la atención integral y/o básica a los adultos mayores del programa del Centro Vida, donde se establece en la Clausula segunda, literal 2.20 numeral B) Eje refuerzos alimentarios suministrar un total de 22.743 raciones de refuerzo alimentario (almuerzos) durante 171 días hábiles; Así mismo, en el análisis del sector se establece un valor unitario por ración de $10.900 pesos y en la propuesta presentada por el operador se costea el ítem a un valor de $10.900
2. Que el operador hasta la fecha ha logrado hacer las entregas y cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato, pero debido a las alzas de los alimentos, en especial las carnes y los lácteos, el equilibrio económico se ha visto afectado para lo cual se requiere hacer un ajuste en el valor de los refuerzos alimentarios, esto con base al análisis realizado a los precios de los alimentos, y que se ha venido presentando en el presente documento.
3. Que teniendo en cuenta que el valor de la ración del refuerzo alimentario además de los insumos para la preparación de los alimentos, incluye el transporte a cada sede y el pago de las manipuladoras de alimentos, se hace necesario después de hacer una revisión a los costos de la operación en el ítem en mención, realizar un ajuste al costo de la ración por un valor de **$550 pesos más** para un valor total de **$11.450 por ración**.
4. Que así las cosas, el valor de $11.450 pesos ración, se pagaría a partir del 23 de mayo y hasta el 10 de octubre de 2022 (95 días hábiles), el cual es el periodo pendiente de ejecución del contrato; Por tanto, se debe realizar una adición de recursos financieros para de esta manera cubrir el incremento en las raciones de refuerzo alimentario (almuerzo) así:

N° de días hábiles	N° de beneficiarios	N° de raciones del 23 de mayo al 10 de octubre)	Vr. Incremento	Vr. A Adicionar
95	133	12.635	$ 550	**$ 6.949.250**

Así las cosas, se deberá realizar una adición presupuestal por el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.949.250).**

Que en el desarrollo de la reunión, las partes estudian de forma detallada, y de común acuerdo proponen modificar la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación N° 002 de 2022, la cual debe quedar así después de realizar la adición presupuestal: "*El valor del convenio a celebrarse es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($545.250.581).*** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales. [...]"

Por tanto, la partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente acta de conciliación de ítems, precios y cantidades del Convenio Asociación No. 002 de 2022, para garantizar el alcance del objeto contractual, donde:

1) De acuerdo al análisis de los precios de la canasta familiar, se evidencia que el costo de los alimentos ha tenido incrementos de más de un 100% en su precio , lo cual ha afectado el precio de las raciones de los refuerzos alimentarios (almuerzos) generando un desequilibrio económico en el valor pactado inicialmente en el convenio para este ítem, por lo cual se realizó entre las partes un análisis de costos para encontrar un balance y continuar prestando el servicio con calidad y oportunidad.
2) Adicionar al ítem refuerzos alimentarios (almuerzos) el valor de $550 pesos, para ser facturado por un total de $11.450 pesos.
3) Que dicho incremento será pagado a partir del 23 de mayo y hasta el 10 de octubre de 2022 (95 días hábiles), siendo este el periodo pendiente para la ejecución del contrato, valor que incluye todos los costos de estampillas e impuestos asociados a él.

SEGUNDO: Como consecuencia del acta, y conforme a las consideraciones expuestas se modificará Cláusula Tercera del convenio de Asociación No 002 de 2022 la cual quedará así después de realizar la adición presupuestal: *"El valor del convenio a celebrarse es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($545.250.581).** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales. [...]"*

TERCERO: Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Convenio de Asociación No 002 de 2022, no modificadas en la presente acta permanecerán vigentes.

CUARTA: Se solicitará al alcalde autorización para realizar Otro Si Modificatorio al Convenio de Asociación No 002 de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Dado a los 08 JUN 2022

SUPERVISOR

CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ
SUPERVISOR

CONTRATISTA

LEYDI JOHANA PATIÑO
Representante Legal de la Fundación Unidos para el Desarrollo – UNIR –

Proyectó: Claudia Milena Medina Ramírez – Supervisor.
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico